



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

12 de mayo de 2006

Núm. 385

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000477** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre fijación de un procedimiento de comparecencias del Director General del Centro Nacional de Inteligencia ante el Congreso de los Diputados 3
- 162/000478** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al acceso universal, libre y gratuito de los españoles a las retransmisiones de las competiciones o acontecimientos deportivos de interés general 3

Comisión de Justicia

- 161/001690** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la atención del Estado a los ciudadanos españoles condenados a muerte o acusados de delitos que conlleven la pena capital. *Corrección de error* 4
- 161/001706** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la identidad de género de las personas transexuales 5

Comisión de Control Parlamentario de RTVE

- 161/001693** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la firma de un acuerdo entre Televisión Española (TVE) y las cadenas privadas que regule la emisión de mensajes SMS al objeto de salvaguardar los derechos de las personas 6
- 161/001695** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la información en materia de consumo de drogas 7
- 161/001696** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la incorporación a las programaciones infantil y juvenil de los valores de ciudadanía democrática 8

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

| | | |
|-------------------|--|---|
| 181/001927 | Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre opinión del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio acerca de si la captura de CO ₂ permitirá con éxito mitigar las emisiones y poder seguir utilizando combustibles fósiles reduciendo costes. <i>Retirada</i> | 9 |
| 181/001928 | Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre investigación sobre el almacenamiento más adecuado del CO ₂ capturado. <i>Retirada</i> | 9 |
| 181/001929 | Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre investigaciones para mejorar los sistemas de captura de CO ₂ . <i>Retirada</i> | 9 |

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2006.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

162/000477

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de ley sobre fijación de un procedimiento de comparecencias del Director General del Centro Nacional de Inteligencia ante el Congreso de los Diputados, para su debate en el Pleno.

Diversos acontecimientos relativos a la utilización de aeropuertos españoles por aviones civiles al servicio de la CIA para el transporte de detenidos a centros de tortura, y más recientemente la captura ilegal en territorio español de un militar estadounidense por agentes de los servicios de inteligencia de las Fuerzas Armadas norteamericanas y su traslado a EEUU desde una base española de utilización conjunta, así como en el plano interno las conversaciones celebradas entre representantes del Gobierno y ETA en Zurich, hubieran requerido la comparecencia del Director General del Centro Nacional de Inteligencia ante la Comisión de Gastos Generales, más conocida como comisión de «Secretos Oficiales».

Sin embargo, esta comparecencia no se ha producido de forma periódica ni siquiera ante acontecimientos puntuales de este tipo.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que promueva el establecimiento de un procedimiento de comparecencia periódica del Director General del CNI ante la Comisión correspondiente del Congreso de los Diputados, que haga compatible el carácter reservado de la información con el imprescindible control parlamentario en democracia.

El Congreso de los Diputados a través de los cauces reglamentarios regulará un procedimiento singular de control parlamentario del CNI, ante acontecimientos relevantes que lo requieran.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2006.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000478

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la presente Proposición no de Ley, relativa al acceso universal, libre y gratuito de los españoles a las retransmisiones de las competiciones o acontecimientos deportivos de interés general, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La importancia social de las retransmisiones audiovisuales de los acontecimientos deportivos de especial relevancia dota a los mismos de un indudable interés público, que exige garantizar los legítimos derechos de los consumidores a acceder a las citadas retransmisiones, así como la eficaz protección de los diversos intereses deportivos y mercantiles afectados.

Sin embargo, existe el riesgo real de que dichos derechos se vean conculcados en relación con el más importante acontecimiento deportivo de interés general del año en curso, como es la XVIII Copa del Mundo de Fútbol FIFA que tendrá lugar durante los meses de junio y julio.

En este sentido, la Ley 21/1997, de 3 de julio, reguladora de las Emisiones y Retransmisiones de Compe-

taciones y Acontecimientos Deportivos establece en su artículo 3 que: «Las competiciones o acontecimientos deportivos de interés general deberán retransmitirse en directo, en emisión abierta y para todo el territorio del Estado».

La Resolución de 27 de junio de 2005, de la Presidencia del Consejo para las Emisiones y Retransmisiones Deportivas, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de la Comisión Permanente, con el que se aprueba la propuesta de Catálogo de competiciones o acontecimientos deportivos de interés general para la temporada 2005-2006, incluye entre ellos la próxima competición del Mundial de Fútbol de julio de 2006 en los siguientes términos: «XVIII Copa del Mundo de Fútbol FIFA (Alemania, junio a julio de 2006): participación de la selección nacional española. La inauguración y la final en todo caso».

Todo ello permite concluir que, de acuerdo con la legislación vigente, en lo que respecta al Mundial de Fútbol de 2006, todos los españoles tienen el derecho a disfrutar de la retransmisión de todos los partidos de la selección española, así como de las ceremonias de inauguración y clausura de la competición, en directo y en abierto.

Sin embargo, según diversos informes técnicos, la empresa que ostenta los derechos de emisión en España de esta competición no puede garantizar que pueda emitir en abierto a todo el territorio del Estado a través de señal analógica. La señal analógica es la señal convencional de recepción de televisión por parte de la mayoría de los españoles, hasta que en 2010 sea relegada oficialmente por la Televisión Digital Terrestre.

De esta forma, de mantenerse los derechos de emisión de dicha competición, en particular los derechos de aquellos partidos considerados de interés general, en manos de la empresa que actualmente los ostenta, se excluirá del derecho de disfrute de la emisión gratuita —que en estos momentos sólo puede ser en canal analógico— de estos partidos a gran parte de la población española.

Ninguna de las opciones alternativas a la emisión en abierto por señal analógica respeta el sentido de la Ley 21/1997 y, en consecuencia, ninguna garantiza el acceso gratuito y universal que todos los españoles tienen el derecho de disfrutar.

No estaría de más recordar que la adquisición de los derechos del Mundial 2002 motivó la acalorada defensa por parte del Partido Socialista de los derechos que la presente proposición desea salvaguardar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer urgentemente las medidas necesarias para garantizar el acceso universal, libre y gratuito a través

de señal analógica de todos los españoles a las retransmisiones de los partidos de la selección nacional española en la XVIII Copa del Mundo de Fútbol FIFA, así como del encuentro inaugural y la final de dicha competición.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Justicia

161/001690

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Corrección de error en su Proposición no de Ley relativa a la atención del Estado a los ciudadanos españoles condenados a muerte o acusados de delitos que conlleven la pena capital.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por corregida la iniciativa de referencia, así como comunicarlo a la Comisión de Justicia, al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2006.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 9 de mayo de 2006.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), comunica haber detectado error en la redacción de su Proposición no de Ley relativa a la atención del Estado a los ciudadanos españoles condenados a muerte o acusados de delitos que conlleven la pena capital para su debate en la Comisión de Justicia.

Por lo tanto, se hacen las siguientes correcciones:

Donde dice:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en defensa del derecho fundamental a la vida de los ciudadanos españoles condenados a muerte, o sobre los que pese solicitud de pena de muerte, adopte cuantas medidas políticas y legislativas sean necesarias para garantizar una asistencia jurídica de calidad y capacidad suficientes, desde el primer momento posible a partir de la detención, cuando se formule acusación que pueda conllevar la petición de pena de muerte, durante el procedimiento judicial y en la fase posterior a la sentencia, cuando el condenado se encuentre en el “corredor de la muerte”, todo ello a tenor de las disposiciones legales y de los usos jurídicos del país de condena o en que se solicite la pena capital.»

Debe decir:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en defensa del derecho fundamental a la vida de los ciudadanos españoles condenados a muerte, o sobre los que pese solicitud de pena de muerte, adopte cuantas medidas políticas y legislativas sean necesarias para garantizar una asistencia jurídica de calidad, y gratuita, y capacidad suficientes, desde el primer momento posible a partir de la detención, cuando se formule acusación que pueda conllevar la petición de pena de muerte, durante el procedimiento judicial y en la fase posterior a la sentencia, cuando el condenado se encuentre en el “corredor de la muerte”, todo ello a tenor de las disposiciones legales y de los usos jurídicos del país de condena o en que se solicite la pena capital.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2006.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

161/001706

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Proposición no de Ley relativa a la identidad de género de las personas transexuales.

Acuerdo:

Considerando que no solicita el debate de la iniciativa ni en Pleno ni en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia. Asimismo publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, dando traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2006.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la identidad de género de las personas transexuales.

Exposición de motivos

Las personas transexuales son una minoría poco conocida que viven día a día una marginación, exclusión y discriminación por no tener unos documentos adecuados a su sexo social, que implica variados y negativos aspectos, como el rechazo familiar, pérdida de amistades y relaciones afectivas, transfobia, discriminación laboral, etc.

Después de más de un cuarto de siglo de democracia en España, la sociedad española, gracias al trabajo desarrollado por los colectivos transexuales y una cada vez mayor conciencia social, está apostando por la extensión de derechos y es en este ámbito en el que encuadra el derecho a la identidad de género, de manera que prime el sexo social y psicológico sobre el aspecto morfológico.

Por ello la modificación del registro civil para que las personas transexuales puedan cambiar su nombre y sexo, es una cuestión de justicia desde el compromiso con la ampliación de los derechos civiles, para cientos de ciudadanas y ciudadanos que actualmente no pueden desarrollarse como personas con plenos derechos.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que envíe a las Cortes Generales un Proyecto de Ley

que reconozca el derecho a la identidad de género de las personas transexuales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2006.—**Carmen Montón Giménez**, Diputada. **Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Control Parlamentario de RTVE

161/001693

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Proposición no de Ley relativa a la firma de un acuerdo entre Televisión Española (TVE) y las cadenas privadas que regule la emisión de mensajes SMS al objeto de salvaguardar los derechos de las personas.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta el contenido del escrito registrado con el número 124897 y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Control Parlamentario de RTVE. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2006.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la firma de un acuerdo entre TVE y las cadenas priva-

das que regule la emisión de mensajes SMS al objeto de salvaguardar los derechos de las personas, para su debate y votación en la Comisión de Control Parlamentario de RTVE.

Exposición de motivos

El empleo de las nuevas tecnologías han posibilitado la participación e implicación de los ciudadanos en los medios de comunicación y en concreto en los audiovisuales: el correo electrónico y los mensajes a través de los teléfonos móviles son algunos de los instrumentos más utilizados.

El automatismo que caracteriza esta tecnología implica que los mensajes recibidos en los programas de televisión aparezcan directamente publicados, sin ningún tipo de control sobre el contenido de los mismos; un contenido que, en ocasiones, puede ser constitutivo de difamación, ofensa hacia terceros o incluir acusaciones graves que, en caso de ser ciertas, podrían ser motivo de denuncia ante los tribunales.

Junto a lo anteriormente expuesto, otro efecto negativo de los mensajes de telefonía móvil que se emiten en programas de televisión, se refiere a la redacción de los textos de dichos mensajes. Es cierto que el lenguaje utilizado en los móviles está generando una revolución en el idioma que algunos estudios relacionan con la evolución del lenguaje, pero este hecho no debe confundirse con el abandono de las reglas de ortografía, la adquisición de hábitos en la escritura que pueden generar errores ortográficos y en definitiva el contribuir a un cambio importante en el proceso de educación sobre todo de los jóvenes y a la confusión entre las personas que tienen menos formación.

Ante los riesgos que supone la emisión automática de los SMS (Short Messages Standard), es necesaria la adopción de medidas que eviten la aparición de estos mensajes en programas de televisión, cuando se trate de textos anónimos que contengan acusaciones graves o contenidos que atenten contra el honor e imagen de las personas, o bien se trate de textos que incluyan faltas de ortografía. Dichas medidas correctoras deberán extremarse cuando los mensajes aparezcan en programas emitidos durante la franja de horario infantil.

La función de servicio público que tiene encomendada la Corporación de RTVE obliga a que la misma atienda especialmente a estas cuestiones.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación en comisión la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta a RTVE a elaborar un código de buenas prácticas relativo a la emi-

sión SMS u otras modalidades electrónicas, al objeto de salvaguardar los derechos de las personas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2006.—**Remedios Martel Gómez y Rosa Lucía Polonio Contreras**, Diputadas.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001695

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Proposición no de Ley relativa a la información en materia de consumo de drogas.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta el contenido del escrito registrado con el número 124897 y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Control Parlamentario de RTVE. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2006.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la información en materia de consumo de drogas, para

su debate y votación en la Comisión de Control Parlamentario de RTVE.

Exposición de motivos

La edad de inicio en el consumo de drogas se ha visto reducida de manera considerable en los últimos tiempos.

La lucha contra el consumo de drogas requiere el esfuerzo y el compromiso de todos. No sólo las Administraciones Públicas sino el conjunto de la sociedad puede jugar un papel decisivo en esta lucha. Como ha sido destacado por el Observatorio europeo de las drogas en un informe de 2005, dada la dependencia que los niños y adolescentes tienen, para informarse, de los medios de comunicación audiovisuales, estos medios juegan un papel clave en esa lucha. Todos los medios de comunicación deben ejercer su responsabilidad social como creadores de opinión en esta materia y, por su función de servicio público, muy especialmente, los medios audiovisuales de titularidad pública.

En este contexto, el todavía ente público RTVE se ha comprometido en esta materia, promoviendo una información crítica sobre el consumo de drogas y colaborando con campañas en este sentido. Desde principios del año 2005, el ente público RTVE, a través del IORTV, ha participado activamente en la Comisión de medios de comunicación que la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, en colaboración con la Secretaría del Plan Nacional Antidrogas, creó para la elaboración de un documento que sirviera de guía para que los medios de comunicación, tanto públicos como privados, establecieran una deontología específica en el tratamiento de las drogas en sus distintos espacios, tanto en TVE como en RNE, y tanto informativos como no informativos. Esta iniciativa pretende impulsar esta línea de actuación que el ente público ya ha iniciado.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta a Radio Televisión Española a:

1. Impulsar la colaboración con organizaciones sociales que trabajan en el ámbito de la lucha contra el consumo de estupefacientes y difunden información sobre los efectos nocivos de los mismos y, especialmente, a colaborar con las mismas en las campañas de sensibilización de los medios de comunicación, tanto públicos como privados, en el tratamiento de las drogas.

2. Suscribir acuerdos con Comunidades Autónomas, otras Administraciones Públicas y fundaciones

para la realización de campañas informativas contra el consumo de drogas y sus efectos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2006.—**María Escudero Sánchez y Rosa Lucía Polonio Contreras**, Diputadas.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001696

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Proposición no de Ley relativa a la incorporación a las programaciones infantil y juvenil de los valores de ciudadanía democrática.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta el contenido del escrito registrado con el número 124897 y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Control Parlamentario de RTVE. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2006.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la incorporación a las programaciones infantil y juvenil de los valores de ciudadanía democrática, para su debate en la Comisión de Control Parlamentario de RTVE.

Exposición de motivos

Son muchos los países democráticos que tienen incorporada en su legislación la educación para la ciudadanía como valor imprescindible para el desarrollo del ser humano, tal y como recoge la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en recomendaciones de la UE aprobadas por el Consejo de Europa. En esta línea de preocupación, el año 2005 fue declarado «Año Europeo de Educación para la ciudadanía».

Una educación dirigida a fomentar los valores de ciudadanía democrática es un instrumento eficaz para mejorar la convivencia, la cohesión y la integración social y puede prevenir —o corregir— viejos y nuevos comportamientos sociales negativos. Entre ellos, la violencia de todo tipo en sus múltiples manifestaciones: intolerancia, fanatismo, fundamentalismos, racismo, xenofobia, insolidaridad social, o el enfrentamiento territorial y el de la diversidad de culturas.

En el estudio «Audiencias: ese oscuro objeto del deseo» de Alicia Beatriz Tudesco, donde se reflexiona sobre audiencias de TV, Internet y Educación, se recoge la opinión de Eduardo García Matilla sobre las tecnologías de comunicación multimedia como «fuentes de información y formación (...) que abren un extenso abanico de recursos a la educación en sus diversos niveles. No es sólo transmisión de informaciones, sino también la formación en valores». Se incorpora también la opinión de Carmen Santos sobre la televisión temática en esta materia como una televisión «digna, educativa, entretenida y de calidad».

En este mismo estudio y en relación con la audiencia infantil se recoge la opinión de Guillermo Orozco cuando asegura que «la TV influye en el desarrollo cognoscitivo y emocional de los niños (...)» las audiencias de niños también son importantes porque representan una nueva generación que se va formando con estos nuevos medios y que marca una diferencia con respecto a los adultos.

Es un lugar común pensar que tanto los niños como los jóvenes ven frecuentemente la Televisión, pero es también un hecho contrastado, como refleja el Estudio de Audiencia Infantil / Juvenil de Medios en España, elaborado por la AIMC en 2004. En este estudio, donde se aportan los datos de audiencia infanto-juvenil de los medios de comunicación en España y realizado sobre una población total de 2.441.020, y una muestra de 4.055 niños, se constata que el 95,3 % de los niños de edades comprendidas entre 8 y 13 años ven televisión y que el porcentaje es del 91,3 % para las edades de 14 a 18 años.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y la obligación de cumplir el mandato de la Constitución española, que en su artículo 27.2 garantiza que «tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales», desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que la educación en estos valores democráticos no corresponde exclusivamente a las escuelas. Y si bien, todas las

acciones que se deriven de los poderes públicos o privados debieran tender a ese cumplimiento, cuando hablamos de medios de comunicación pública, es aún más necesario promover la convivencia solidaria y respetuosa del pluralismo, la libertad, y pensamiento crítico, especialmente cuando hablamos de edades formativas, como son la infancia y la juventud, incorporando los valores de ciudadanía.

En base a lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta a la Dirección de TVE, para incorporar a la programación dirigida a la población infantil y juvenil, elementos que coadyuven a la mejora del sistema educativo y alcanzar los objetivos y fines de la educación, al éxito de la mayoría de los alumnos en todas las etapas educativas y, particularmente, en la educación básica, al fomento de los valores de ciudadanía democrática, a la participación e implicación de las familias y del conjunto de la sociedad y a la consecución de los objetivos para 2010 respecto de los que España, junto con el resto de los países de la UE, está comprometida.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2006.—**Isabel Salazar Bello y María Xosé Porteiro García**, Diputadas.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

181/001927, 181/001928 y 181/001929

Por escrito de fecha 4 de mayo de 2006, se han retirado por el Grupo Parlamentario Popular las siguientes Preguntas formuladas por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu, publicadas en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 10 de marzo de 2006, sobre:

— Opinión del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio acerca de si la captura de CO₂ permitirá con éxito mitigar las emisiones y poder seguir utilizando combustibles fósiles reduciendo costes (núm. expte. 181/001927).

— Investigación sobre el almacenamiento más adecuado del CO₂ capturado (núm. expte. 181/001928).

— Investigaciones para mejorar los sistemas de captura de CO₂ (núm. expte. 181/001929).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2006.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios, **José Antonio Moreno Ara**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**